



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000091/2026.
Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0141/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000091**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de septiembre de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 11 de septiembre de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000091**, en el que solicita lo siguiente: **" solicito en formato pdf la siguiente información: 1.- las cuentas por liquidar certificadas del colegio superior para la educación integral intercultural de oaxaca, generadas por concepto de pago de laudos de los ejercicios fiscales 2025,2024,2023,2022,2021,2020,2019,2018, de recursos radicados por la secretaria de finanzas del gobierno del estado de oaxaca. 2.- cuentas por liquidar certificadas del colegio superior para la educación integral intercultural de oaxaca, por el pago al servicio de administración tributaria por concepto de isr de laudos de los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018. 3.- documento que genere la junta local de conciliación y arbitraje del estado de oaxaca por el pago de laudos de los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018. EL COLEGIO ESTA OBLIGADO de conformidad a su decreto de creación de fecha 01 de febrero de 2003, POR SER UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD PROPIA. Y la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, esta obligado con fundamento en los artículos 22 y 34 fracciones IV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Otros datos para su localización Documentación anexa Decreto_de_Creacion_CSEllo 01 FEB 2003.pdf".** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 16, 19, 41 fracciones II, IV, V y XII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, y XVII y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3 y 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VII, y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000091**.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0175/2026, de fecha 11 septiembre de 2026, a la Subsecretaría de Egresos, contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que en el ámbito de su competencia diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

Cuarto. – La Subsecretaría de Egresos Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CPCLCySPGO/DPCLCGO"B"/ME/6006/2026, de fecha 17 de septiembre de 2026, firmado por el Director de Presupuesto, en el ámbito de su competencia dio respuesta a los cuestionamientos de la solicitud de información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 11 de septiembre de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000091**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPCLCySPGO/DPCLCGO"B"/ME/6006/2026, de fecha 17 de septiembre de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPCLCySPGO/DPCLCGO"B"/ME/6006/2026, de fecha 17 de septiembre de 2026 y sus anexos para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud registrada con el folio número **1641181726000091**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
C.c.p. Expediente

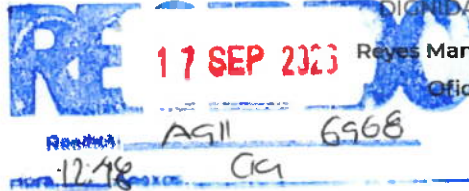
ADMC



FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 17 de septiembre de 2026

Oficio No.: SF/SECYT/DP/CPCLCySPGO/DPCLCGO"B"/ME/6006/2026

Asunto: Respuesta al oficio número SF/PH/DNAJ/UT/0175/2026

Referencia: 6932

L.C.P. ALONSO ELI CRUZ ZAVALETA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
EDIFICIO

En atención al oficio número SF/PH/DNAJ/UT/0175/2026, signado por el Jefe de Departamento de Gestión y Difusión y Responsable de la Unidad de Transparencia adscrito a la Dirección a su cargo, mediante el cual requieren atender a la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia asignada bajo el folio número 1641181726000091, consistente en: **"1.- las cuentas por liquidar certificadas del colegio superior para la educación integral intercultural de oaxaca, generadas por concepto de pago de laudos de los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, de recursos radicados por la secretaría de finanzas del gobierno del estado de oaxaca; 2.- cuentas por liquidar certificadas del colegio superior para la educación integral intercultural de oaxaca, por el pago al servicio de administración tributaria por concepto de isr de laudos de los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018; 3.- documento que generó la junta local de conciliación y arbitraje del estado de oaxaca por el pago de laudos de los ejercicios fiscales 2025, 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018"**, sobre el particular se informa lo siguiente:

PRIMERO: Respecto del numeral 1, de la búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) a cargo de esta Dirección de Presupuesto de los años 2025 a 2018, se localizó tres Cuentas por Liquidar Certificadas con números de folio 355, 357 y 392, correspondientes al ejercicio presupuestal 2024, relacionadas con pagos de Laudos a cargo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, mismas que se anexan en copia simple extraída del respaldo del SEFIP 2024.

SEGUNDO: En relación al numeral 2, se llevó a cabo la búsqueda minuciosa y exhaustiva en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas (SEFIP) a cargo de esta Dirección de Presupuesto de los años 2025 a 2018, y se localizó una Cuenta por Liquidar Certificada con número de folio 1093, tramitada para el pago del impuesto sobre la renta correspondiente al pago de Laudos en el ejercicio presupuestal 2024, documento que se anexa en copia simple extraída del respaldo de SEFIP 2024.

TERCERO: En cuanto a los documentos que generó la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, por el pago de laudos de los ejercicios fiscales 2025 a 2018, es importante señalar a esa Dirección a su cargo para que informe al solicitante que de conformidad con lo previsto en el Artículo 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad y 186 párrafos primero y segundo, 193 párrafos primero, segundo y tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se transcriben a continuación para mayor referencia:

Artículo 4. ...

Los Ejecutores de gasto serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades.

El ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

Los Ejecutores de gasto están obligados a rendir cuentas por la administración y ejercicio de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 186. El ejercicio del gasto público deberá soportarse con la documentación original comprobatoria y justificativa.

Al reverso

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida
Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, EXT. 23636



Los documentos justificativos son todos aquellos documentos legales y administrativos que determinan y demuestran fehacientemente que el Ejecutor del gasto cumplió con las disposiciones legales aplicables, así como las relativas al gasto.

Artículo 193. El archivo fiscal o contable se constituye del conjunto de documentos originales que sirven de soporte justificativo y comprobatorio del ingreso, gasto y patrimonio, así como de los que se originan en los Sistemas electrónicos autorizados como herramientas tecnológicas para el registro del ejercicio del presupuesto de ingresos, egresos, inversión pública, contabilidad gubernamental, entre otros que estén relacionados con la administración y manejo de los recursos públicos

La integración, control, guarda, custodia, baja y destrucción del archivo fiscal o contable será responsabilidad de las Dependencias y Entidades.

El cómputo del tiempo de guarda y custodia de la documentación que constituye dicho archivo inicia a partir del término del ejercicio fiscal en que se genera el registro. Los soportes que amparen gasto corriente e ingreso de naturaleza estatal **deberán conservarse por un periodo no menor de cinco años.**

(lo resaltado es nuestro)

De acuerdo con lo antes transcrito, esta Secretaría de Finanzas se encuentra imposibilitada legal y materialmente a proporcionar documentos que se hayan generado ante las autoridades laborales, porque la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, no tiene calidad de patrón y no interviene en los asuntos laborales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, ya que se trata de un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo previsto en el artículo 1, y su Director General es el representante legal del Organismo de acuerdo con lo señalado en el artículo 8, de Decreto por el cual se crea el Colegio Superior para la Educación Integral, Intercultural de Oaxaca.

Por lo que es de advertir que corresponde al COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA, como Ejecutor de gasto contar con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto que realiza.

CUARTO: Tenga a esta Dirección de Presupuesto dando respuesta a la solicitud planteada.

Lo que se informa de conformidad con la facultad otorgada en el artículo 1, 5 numeral 1.1.2; artículo 13 fracción III y 32 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

MTRO. JUAN ANTONIO CABRERA SÁNCHEZ

C.c.p:
expediente
JACS/JSC/cmg



Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
508 - COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DE EROGACIONES PRESUPUESTALES PARA PAGO
SERVICIOS PERSONALES - NOMINA - CONFIANZA

Folio... 355
Fecha... 26/03/2024
Modalidad de Pago... TRADICIONAL
Banco... BBVA BANCOMER, S.A.
Clabe Interbancaria... 012610001197259895

C.SECRETARIO DE FINANZAS

P R E S E N T E

ORIGEN DEL RECURSO: EAA-PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO

CLAVE DE FINANCIAMIENTO: AEAAA0323-PARIPASSU ESTATAL EJERCICIO 2023

CONCEPTO:

PAGO DE LAUDO AL C. JOSE CRUZ MARTINEZ CON NUMERO EXP. 739/2018(4)(BIS)

BENEFICIARIO:

COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

TIPO NOMINA:

ORDINARIA

No AFEQNo.CTRL	CVE. PRESUP./CTA. CONTAB.	DESCRIPCION	REFERENCIA	FECHA INI	FECHA FIN	PROVEEDOR	R. F. C.	IMPORTE NETO	+/-
500	151264	508001-15401000002-411098AEAAA0323D INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	355	01/01/2023	31/12/2023	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	CSE030201MT4	1,800,977.40	+
500	144415	21171.508.001.002.0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	355	01/01/2023	31/12/2023	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	CSE030201MT4	342,185.71	-
TOTAL PERCEPCIONES								1,800,977.40	
TOTAL RETENCIONES								342,185.71	
TOTAL C.L.C.								1,458,791.69	

LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, DECLARAMOS QUE LAS PARTIDAS AFECTADAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO E IMPORTES CONSIGNADOS, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS COMPROBEA Y JUSTIFICA, MISMA QUE EN ORIGINAL SE QUEDA EN NUESTRO RESGUARDO Y CUSTODIA, RECONOCIENDO QUE HEAMOS CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 58, 61, DEL 186 AL 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

JEFE ADMINISTRATIVO

C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TITULAR DEL EJECUTOR DEL GASTO

LIC RENÉ VÁSQUEZ CASTILLEJOS

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
508 - COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DE EROGACIONES PRESUPUESTALES PARA PAGO
SERVICIOS PERSONALES - NOMINA - CONFIANZA

Folio: 357
Fecha: 26/03/2024
Modalidad de Pago: TRADICIONAL
Banco: BBVA BANCOMER, S.A.
Clabe Interbancaria: 012610001197259895

C SECRETARIO DE FINANZAS

P R E S E N T E

ORIGEN DEL RECURSO: EAA-PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO
CLAVE DE FINANCIAMIENTO: AEA00323-PARIPASSU ESTATAL EJERCICIO 2023

CONCEPTO:

PAGO DE LAUDO A LA C. MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA LOPEZ CON NUMERO EXP. 1541/2019(4)(BIS)

BENEFICIARIO: COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

TIPO NOMINA: ORDINARIA

No AFEC	No CTRL	CVE	PRESUP	ACTA	CONTAB	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	FECHA INI	FECHA FIN	PROVEEDOR	R. F. C.	IMPORTE NETO	+/-
583	151266	508001-15401000002-411098AEAA0323D				INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	357	01/01/2023	31/12/2023	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	CSE030201MT4	59,966.01	+
TOTAL PERCEPCIONES												59,966.01	
583	144418	21171.508.001.002.0001				IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	357	01/01/2023	31/12/2023	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	CSE030201MT4	12,466.99	-
TOTAL RETENCIONES												12,466.99	
TOTAL C.L.C.												47,499.02	

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, DECLARAMOS QUE LAS PARTIDAS AFECTADAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO E IMPORTES CONSIGNADOS, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS COMPROUEBA Y JUSTIFICA, MISMA QUE EN ORIGINAL SE QUEDA EN NUESTRO RESGUARDO Y CUSTODIA, RECONOCIENDO QUE HEMOS CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 98, 61, DEL 186 AL 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

JEFE ADMINISTRATIVO
C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TITULAR DEL EJECUTOR DEL GASTO
LIC RENÉ VÁSQUEZ CASTILLEJOS
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
508 - COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DE EROGACIONES PRESUPUESTALES PARA PAGO
SERVICIOS PERSONALES - NOMINA - CONFIANZA

Folio... 392
Fecha... 27/03/2024
Modidad de Pago... TRADICIONAL
Banco... BBVA BANCOMER, S.A.
Clabe Interbancaria... 012610001197259895

C.SECRETARIO DE FINANZAS

P R E S E N T E

ORIGEN DEL RECURSO: EAA-PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO

CLAVE DE FINANCIAMIENTO: AEA00323-PARIPASSU ESTATAL EJERCICIO 2023

CONCEPTO:

PAGO DE LAUDO AL C VICTOR MANUEL LOPEZ CRUZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE1427/2014(4)(BIS)

BENEFICIARIO:

COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

TIPO NOMINA:

ORDINARIA

No AFECNo CTRL	CVE PRESUP /CTA. CONTAB.	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	FECHA INI	FECHA FIN	PROVEEDOR	R.F.C.	IMPORTE NETO +/-
693	153044	508001-15407000002-411098AEAA0323D INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	392	01/01/2023	31/12/2023	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	CSE030201MT4	516,880.57 +
							TOTAL PERCEPCIONES	516,880.57
693	144821	21171.508.001.002.0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	392	01/01/2023	31/12/2023	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	CSE030201MT4	72,365.29 -
							TOTAL RETENCIONES	72,365.29
							TOTAL C.L.C.	444,515.28

LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, DECLARAMOS QUE LAS PARTIDAS AFECTADAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO E IMPORTES CONSIGNADOS, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS COMPROBABA Y JUSTIFICA, MISMA QUE EN ORIGINAL SE QUEDA EN NUESTRO RESGUARDO Y CUSTODIA, RECONOCIENDO QUE HEMOS CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 58, 61, DEL 186 AL 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

JEFE ADMINISTRATIVO

C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TITULAR DEL EJECUTOR DEL GASTO

LIC RENÉ VÁSQUEZ CASTILLEJOS
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
508 - COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA
CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) DE EROGACIONES PRESUPUESTALES PARA PAGO
PAGOS A TERCEROS - SERVICIOS PERSONALES

Folio... 1093
Fecha... 19/09/2024
Modalidad de Pago... TRADICIONAL
Banco... BBVA BANCOMER, S.A.
Clabe Interbancaria... 012610001197258895

C-SECRETARIO DE FINANZAS

P R E S E N T E

ORIGEN DEL RECURSO: EAA-PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO
CLAVE DE FINANCIAMIENTO: AEAAA0323-PARIPASU ESTATAL EJERCICIO 2023

CONCEPTO:

ELABORAR ORDEN DE PAGO DE CUOTAS OBRERAS ISSS CORRESPONDIENTES A LOS LAUDOS DE LOS CC. JOSE CRUZ MARTINEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA LOPEZ,VICTOR MANUEL LOPEZ CRUZ 2023 (RECURSO ESTATAL)

BENEFICIARIO: COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACION INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA

No.AFEON	CTRL	CVE.	PRESUP/CTA.	CONTAS	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	FECHA INI.	FECHA FIN.	PROVEEDOR	R. F. C.	IMPORTE NETO	+/-
2274	437402	21171.508.001.002.0001			IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	355(2023)	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SAT970701NN3	342,185.71	+
2275	437407	21171.508.001.002.0001			IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	357 (2023)	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SAT970701NN3	12,466.99	+
2276	437409	21171.508.001.002.0001			IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	392 (2023)	01/01/2023	31/12/2023	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SAT970701NN3	72,365.29	+
TOTAL PERCEPCIONES											427,017.99	
TOTAL RETENCIONES											0.00	
TOTAL C.L.C.											427,017.99	

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBIMOS LA PRESENTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, DECLARAMOS QUE LAS PARTIDAS AFECTADAS, FUENTE DE FINANCIAMIENTO E IMPORTES CONSIGNADOS, SE ENCUENTRAN RESPALDADOS CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS COMPROBEA Y JUSTIFICA, MISMA QUE EN ORIGINAL SE QUEDA EN NUESTRO RESGUARDO Y CUSTODIA, RECONOCIENDO QUE HEMOS CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y 58, 61, DEL 186 AL 193 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

JEFE ADMINISTRATIVO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TITULAR DEL EJECUTOR DEL GASTO

LIC RENÉ VÁSQUEZ CASTILLEJOS

DIRECTOR GENERAL

C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO

